

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Diciembre Diez de Dos Mil Veinte

Radicación: 012-2017-00322-00  
Demandante: JORGE ENRIQUE PEREZ PEREZ  
Demandado: FABIOLA ROJAS GONZALEZ

Conforme a lo solicitado por el señor JOSE FERNEY MENDIETA GARCIA, en concordancia con lo ordenado en auto de fecha noviembre 7 de 2019, se dispone, el Juzgado,

**RESUELVE:**

Para que tenga lugar la diligencia de entrega de las mejoras construidas sobre el bien inmueble ubicado en la Calle 19 No.8-23 barrio Pueblo Nuevo de la ciudad de Ibagué, se comisiona con amplias facultades, inclusive la de allanar el inmueble si se dan las condiciones legales para ello, al señor Inspector de la zona respectiva, quien la recibirá por intermedio de la Secretaria de Gobierno Municipal de Ibagué.

Conforme lo dispone los parágrafos 1º, 2º y 3º del artículo 38 del CGP, adicionados por el artículo 1º de la ley 2030 de 2020.

La secretaria librará comedido despacho comisorio con los insertos del caso. Para el efecto se ordena la expedición de copias que sean necesarias a efectos de que el comisionado proceda a la realización de la diligencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado  
No. 071 fijado en la secretaria del juzgado hoy  
Diciembre 11 de 2020 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ  
SECRETARIA